

PRESENTACION:

Toda comunidad necesita normas que regulen la forma de vincularse entre las personas. Concebimos la escuela como una preparación de los niños y los adolescentes para vivir en sociedad, siempre con la premisa de mirar y tener en cuenta al "prójimo". Este Acuerdo Escolar de Convivencia está elaborado como parámetro para todos quienes formamos parte de la escuela. Pretende orientar y estimular conductas esperables y desalentar las no deseadas, limitándolas como una forma de encauzarlas para que no se repitan. Pretende lograr consenso entre toda la comunidad educativa de la institución, para acordar normas que ayuden a transitar el camino de la educación en un marco de sana armonía y convivencia entre los actores, respetando cada uno ellos los derechos y obligaciones de todos, que faciliten la formación de hombres libres, honestos, respetuosos y responsables para vivir en una sociedad mejor.

PROCESO DE PRODUCCION:

Este acuerdo comenzó a elaborarse en base a la Resolución Ministerial N°: 149/10 de la Prov. de Córdoba y en la Resol. N°. 93/09 del Consejo Federal de Educación en el año 2010, con la constitución de un equipo de trabajo conjunto entre la Dirección, Secretaría, Gabinete Psicopedagógico y cuerpo docente. Esta comisión recopiló material informativo de diversas fuentes para tener elementos teóricos para trabajar, como la ley de Educación Nacional, Declaración de derechos del Niño, Convención Internacional de los derechos del Niño, Ley Nacional 23.849 de 1990 sobre CIDDHH del niño, Ley nacional 26061 de protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Reglamento General de Escuelas de Enseñanza Media.

El segundo paso fue realizar talleres con docentes, alumnos, padres y egresados, previa entrega de los materiales de trabajo. En dichas jornadas se trabajó en el estudio y reflexión de los materiales teóricos mas noticias en diarios y artículos de opinión. Cada grupo (docentes, alumnos, padres y egresados), luego de debates y reflexiones, elaboraron propuestas que fueron puestas en común en otra jornada en donde cada grupo, coordinado por un docente, presentaron sus informes finales sobre los temas tratados. Posteriormente se realizó la puesta en común y se consensuaron los cambios propuestos entre todos.

El paso siguiente fue la redacción de un borrador de los AEC, aplicando la estadística de los resultados de todos los grupos, el cual fue revisado por la comisión de trabajo y realizando una nueva redacción.

Posteriormente se puso a consideración de toda la comunidad educativa en donde todos pudieron expresar su opinión.

La versión definitiva se está redactando con el apoyo de convivencia escolar del Ministerio de Educación de la Prov. de Córdoba.

SINTESIS DE LAS PROPUESTAS:

De los docentes, padres y egresados se acordó lo siguiente:

Mantener la educación de excelencia del Instituto Técnico Renault. Valorar y respetar al otro. Profundizar el sentido de responsabilidad. Mantener la valoración del trabajo. Profundizar el sentido de responsabilidad en el cumplimiento de la higiene y la seguridad teniendo en cuenta que es una escuela técnica con equipamiento de mucho riesgo. Compromiso en respetar los acuerdos. Ampliar y fortalecer la comunicación con la familia por medio de informes mensuales, e mail, notificaciones y otros medios. Dialogar más con los alumnos en general y en particular con casos especiales. Escuchar mas a los alumnos. Establecer más etapas de llamados de atención antes de aplicar sanciones. Trabajar mas con los alumnos en la prevención de las conductas no deseadas. Tener en cuenta las justificaciones de las inasistencias especialmente a los alumnos que padecen enfermedades. Trabajar en la prevención del "bullyng". Realizar acuerdos escolares de convivencia en todos los inicios de los periodos escolares

De las propuestas de los alumnos en general se puede resumir lo siguiente:

Respetarse uno a otro y a la familia. No agredir. Levantar la mano para hablar. Asumir las responsabilidades. Respetar las ideas de los demás. Hacer silencio cuando entra el profesor y en toda la clase. Evitar las peleas, dialogar. No poner apodosos insultantes. Respetar a los profesores. No burlarse de las equivocaciones de los compañeros. Cumplir con las tareas. No acusar sin motivo. No hacer ver las desigualdades sociales. Ser honesto en la cantina. No discriminar por creencias. Devolver lo ajeno y las herramientas de taller. Cuidar los elementos de la escuela. Tener buena conducta en el transporte. Respetar los acuerdos de convivencia.

LOGROS Y DIFICULTADES:

El proceso de elaboración de los AEC significó una oportunidad de dialogar, repensar juntos los puntos en común. Descubrir que son más numerosas las coincidencias que las diferencias. Representa una oportunidad de acordar normas de convivencias adaptadas a la posmodernidad.

Las dificultades estuvieron centradas especialmente a la disponibilidad de tiempo por parte de todos los actores para participar de este proceso puesto que la diversidad de horarios de trabajo de la familia, docentes y egresados, complicó los tiempos de encuentro.

FUNDAMENTACION:

El Instituto Técnico Renault nace en 1962 con principios fundacionales muy claros con respecto a la formación de hombres íntegros, capacitados humana, técnica y científicamente con una educación de avanzada para esos tiempos, que daban respuesta a la naciente industria cordobesa del momento, enmarcado en un entorno productivo como el cordón industrial de la ciudad de Córdoba.

Estos principios se fueron adaptando a los cambios sociales, educativos y productivos de los últimos tiempos. Nuestro actual desafío es contribuir al desarrollo de nuestros alumnos en forma integral, brindando las herramientas fundamentales para su integración social y profesional.

Entendemos que “**escuela y familia**” deben comprometerse seriamente para que cada uno de sus alumnos logre las **competencias** necesarias para una inserción plena en el mundo de los adultos, por medio del compromiso con la **excelencia académica** y la plena formación en “**valores**” como el respeto, la solidaridad, la dedicación, la responsabilidad, el esfuerzo en el estudio y el trabajo, creando espacios de participación con el alumno para lograr un sentido de pertenencia institucional, poniendo en práctica su responsabilidad y como resguardo y cuidado del patrimonio institucional.

Creemos que dichas **competencias** configuran una capacidad compleja e internalizada y se manifiesta en lo personal y en lo intelectual. Para alcanzar estas competencias, nuestro equipo **docente** debe trabajar con estrategias de aprendizaje para que el alumno pueda pensar, hacer aprendizajes significativos, saber trabajar en equipo, ser creativo y reflexivo. En síntesis, pretendemos preparar al alumno para el “saber hacer” con respeto, con responsabilidad y con solidaridad que lo preparen para vivir en sociedad. Estas son las competencias que buscamos, frutos de una preparación intelectual y práctica consistente; competencias acordes con las demandas de la realidad social y laboral que, a la vez, permitan al alumno continuar con éxito sus estudios superiores.

Bajo estas premisas fundacionales, que la familia elige y apoya como punto de partida para la educación de sus hijos, surge la necesidad de elaborar este acuerdo de convivencia en un marco de respeto mutuo entre los actores que ayuden a formar un hombre pleno en “valores”, resumido en el lema institucional “**Formar el mejor técnico dentro del mejor hombre**”

LEGISLACION MARCO:

Este acuerdo escolar de convivencia se ajusta a los lineamientos prescriptos por la Resolución Ministerial N°.149/10 , la cual se adecua a:

- Constitución Nacional y Provincial
- Ley de Educación Nacional N°: 26206
- Resolución del Consejo Federal de Educación 93/09
- Otras leyes y orientaciones que emanan de los instrumentos citados y de la Convención de los Derechos del Niño (ONU 44/25)
- Ley nacional de protección integral de niñas, niños y adolescentes N°: 26061

CUERPO NORMATIVO:

Los valores y normas asumidos en este acuerdo escolar de convivencia compete a todos los integrantes de esta comunidad educativa: EQUIPO DIRECTIVO, DOCENTES, PRECEPTORES, ALUMNOS, PADRES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, AUXILIAR Y DE MAESTRANZA, como así también cualquier persona que se hallare circunstancialmente en la escuela, están comprometidos a ajustarse a los términos de este acuerdo:

A todos los integrantes:

- Mantener debido respeto y consideración en el trato con el personal directivo, docente, alumnos y familia, administrativo, y de servicio, empleando un lenguaje adecuado con todos. No se admitirán ningún tipo de agresión verbal, física y/o gestual, ni conductas discriminatorias, burlas o calumnias, respecto de cualquier miembro de esta comunidad, expresadas a través de cualquier medio.
- Para mantener el debido respeto por los símbolos patrios, se debe mantener el orden y silencio en todo tipo de ceremonias. No se aceptarán conductas contrarias a este acuerdo.
- Para propiciar un buen clima de trabajo que facilite el aprendizaje, se debe mantener orden y silencio en clase. No se aceptará ninguna conducta contraria a este acuerdo.
- Propiciar el desarrollo de una cultura del trabajo y de la responsabilidad en todas las acciones cotidianas. No se aceptarán comportamientos que no se atengan a este valor.
- Respetar los bienes propios y ajenos: devolver los materiales que hubieran sido prestados, cuidar los útiles escolares individuales o de la institución, no sustraer bienes ajenos. En consecuencia no se admitirán, bajo ningún concepto, acciones que no acuerden con las conductas expresadas.

- Expresar el respeto por el prójimo a través del cuidado del orden y la higiene de las instalaciones, para lograr un ambiente digno y favorable para la enseñanza. Esto implica no romper, rayar, ensuciar, cuidar los elementos, utilizar los cestos de basura. No se aceptarán comportamientos que no se atengan a este valor.
- Con el objetivo de construir una comunidad participativa y comprometida, todos los integrantes deben comprometerse a conocer los objetivos institucionales. La no aceptación de estos objetivos implica una ruptura del contrato familia y escuela, por lo tanto no es una actitud aceptable.
- Para lograr los objetivos institucionales, se deberán destacar las buenas acciones y encaminar conductas inadecuadas. No se admitirán conductas contrarias a estos valores.
- Por ser una escuela con calles internas con circulación de tránsito vehicular, de transporte público y escolar, es imprescindible el estricto cumplimiento de las normas de tránsito para resguardar la seguridad de todos. No se aceptarán comportamientos que no se atengan a esta norma. La Dirección de la escuela tendrá la facultad de restringir el ingreso de vehículos que no cumplan estas normas.

SANCIONES:

Las sanciones escolares son consecuencias directas del no cumplimiento del acuerdo normativo. Tienen un **carácter educativo** para impedir un clima de impunidad frente a los impulsos descontrolados y la agresividad, manteniendo el principio de igualdad ante la ley. La normativa referida a sanciones escolares son **necesarias porque establecen el encuadre de relación e intercambio entre todos los miembros de la comunidad**. El acoso escolar se considera falta muy grave por las serias consecuencias que produce al alumno, tanto en lo físico como en lo psicológico. Las sanciones además de tener un valor educativo, delimitan las responsabilidades. Serán graduales, proporcionales y equitativas.

Se promoverán instancias de dialogo, análisis y reflexión sobre los hechos. En todos los casos se escuchará la opinión o versión del alumno que comete la falta y la del alumno afectado. Deben favorecer el reconocimiento del daño producido y promover una reparación.

Las faltas cometidas deberán ser contempladas en su carácter de leves, moderadas o graves a los fines de establecer la sanción correspondiente, para lo cual se debe considerar:

- **Falta leve:** acciones o conductas que no atenten contra la integridad física o moral de las personas o la institución.(por ejemplo: conversar en clase, comer en aula y/o similares)
- **Falta moderada:** acciones o conductas que puedan producir algún daño físico o moral sobre las personas o la institución(por ejemplo: arrojar objetos, esconder bienes personales de otros, romper parte del mobiliario o las instalaciones y otras situaciones similares)
- **Falta grave:** aquella que atenta o pone en riesgo la integridad física o moral de las personas o la institución (por ejemplo: violencia física, discriminación o abuso psicológico, destrucción de mobiliario o elementos valiosos de uso escolar, robo y situaciones similares)

Ante el incumplimiento de los acuerdos, los alumnos asumirán que deben reparar la falta y someterse a sus consecuencias, según la gravedad de la inconducta o la reiteración de la misma, atentos a la gradualidad y proporcionalidad que deben tener las sanciones con el siguiente orden:

1) **LLAMADO DE ATENCION.** Se aplicará en forma independiente y/o conjunta con otras sanciones más gravosas, a los fines correctivos y educativos de faltas leves, con la intención de tomar conciencia del evento producido. Se anotarán en el PARTE DIARIO y con 5 llamados de atención le corresponde una firma en PLANILLA DE CONDUCTA ESCOLAR, notificándose por nota al padre, madre o tutor, solicitándole al alumno un cambio de actitud con la participación de los padres.

2) **PLANILLA DE CONDUCTA ESCOLAR.** Serán aprobadas por la autoridad directiva. Las faltas leves que no importen un menoscabo de la condición humana y/o de los bienes de terceros y/o afecten el orden institucional del establecimiento, serán sancionados con la firma del alumno en una **Planilla de Conducta Escolar** que el establecimiento llevará a tal fin, importando ésta una sanción más grave que la anterior, con la doble finalidad de sancionar y corregir las conductas impropias de los alumnos.

La acumulación de tres firmas en esta planilla significará sanción en la cantidad de 01 a 03 AMONESTACIONES conforme lo disponga la Dirección y llamando a reflexión para reconsiderar su conducta en el futuro.-

3) **AMONESTACIONES:** Serán aprobadas por la autoridad directiva, siendo la más gravosa de las sanciones y proporcionales a la falta cometida, y las calificadas de FALTA GRAVE

4) **ACTA DE COMPROMISO:** En caso de que un alumno acumule 10 o mas de 10 amonestaciones, o cuando la autoridad escolar lo considere necesario, el alumno y los padres firmarán un **“acta de compromiso”** con la finalidad de mejorar su conducta.

5) **SUSPENSION:** En casos cuya gravedad lo justifique y que las amonestaciones y la firma en actas de compromiso no cambian la conducta del alumno, se puede aplicar una suspensión de 1 a 3 días a determinar de acuerdo a la gravedad de las faltas, a fin de que el alumno reconsidere su actitud.

En los casos de faltas reiterativas y que se aplicaron todos los pasos anteriores, se puede pedir un cambio de establecimiento o no renovar la matrícula para el año siguiente.

Las amonestaciones serán comunicadas a los padres o tutores, los cuales deberán presentarse en la institución cuando sean requeridos por Preceptoría, dejando constancia de ello en el legajo escolar del alumno siendo obligación notificarse de las sanciones impuestas, en caso de negativa y/u omisión, será notificado al domicilio registrado a su costa.

La sanción de amonestación, en caso de llegar al máximo permitido por las disposiciones vigentes(20), durante un período lectivo, le ocasionará al alumno la pérdida de su condición de alumno regular, debiendo rendir todas las asignaturas de ese año en diciembre .

PROCESO DE APLICACIÓN:

Una vez aprobados el AEC por el Ministerio de Educación de la Provincia, se pondrá en conocimiento de toda la comunidad educativa de la institución, de la siguiente manera:

- Lectura y reflexión del AEC con todos los cursos coordinados por los docentes.
- Reflexión con los padres sobre el AEC en las reuniones de convivencias previstas en los ciclos lectivos.
- Renovación anual de los acuerdos específicos de cada curso al inicio del ciclo lectivo.
- Publicación del AEC en la página web del instituto.
- Recepción de nuevas sugerencias e inquietudes, en vista a la renovación periódica del AEC.

PLAZOS DE RENOVACION:

Se establece un plazo de 3(tres) años, a partir de la entrada en vigencia del AEC, para revisión y renovación de los mismos, según las indicaciones emanadas del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA:

Junto al proceso de aplicación del AEC, está previsto la creación de un **Consejo Escolar de Convivencia**, según lo indicado en la Resol. Nac. N°: 93/09.

ANEXO

DE LA DOCUMENTACION:

El padre, madre o tutor deberá registrar su firma en Secretaría, confirmar su domicilio e informar cualquier cambio que se produzca, *siendo válida cualquier notificación que se enviare al domicilio registrado en el establecimiento*. Los Informes Pedagógicos, (seis al año) deberán ser firmados y devueltos dentro de las 48 hs. subsiguientes al día de su entrega, cumplido el plazo estipulado y no cumplimentado este requisito, el alumno deberá ingresar al establecimiento con la presencia de sus padres.

DEL TUTOR:

Son requisitos indispensables: Ser mayor de edad, de probada moral y conducta. Tener conocimiento de la responsabilidad, de los deberes y las obligaciones que el tutor adquiere ante el alumno y con la escuela. Es obligación de los tutores conocer las normativas y los fines educativos de la escuela. Informarse de los comunicados institucionales y sobre el rendimiento escolar de su hijo.

DE LA MATRICULACION: Es obligación del **padre, madre o tutor solicitar en forma previa la admisión de la matrícula a su hijo aspirante**, todos los años para el ciclo lectivo siguiente, en el periodo de inscripción designado por La Dirección, *conforme el cronograma que en forma pública hace saber el Instituto en transparentes dentro del establecimiento y/o correo electrónico (quienes hayan registrado el mismo en secretaria), y/o página web: "www.itr.edu.ar" o en los lugares y medios que en el futuro se designen*, caso contrario dicha petición de matriculación queda a consideración de la Dirección.

DE LAS REUNIONES DE PADRES: Estas reuniones son tiempos y espacios para construir instancias de diálogo que permitan escuchar a los padres sobre su problemática en el cursado de los alumnos, sobre los AEC, visitar el taller para ver a sus hijos realizando los TP e informarse sobre el desempeño escolar y los proyectos institucionales.

GABINETE PSICOPEDAGOGICO: Este gabinete está disponible para los alumnos y los padres que necesiten un apoyo para las situaciones problemáticas de aprendizaje y conductual.

DEL REGIMEN DE EVALUACION, CALIFICACION, ACREDITACION Y PROMOCION:

Condiciones Generales:

- Período Escolar: El Período escolar está organizado en 3(tres) Trimestres, seguido por un período de Coloquios en Diciembre.

-Calificación: numérica de 1(uno) a 10(diez)-Calificación mínima para acreditar: 6(seis). Para todas las instancias de evaluación: durante los Trimestres del Ciclo Lectivo, en Coloquio y ante comisiones evaluadoras de los diferentes exámenes. Obligatorio 2(dos) calificaciones mínimo por trimestre.

Criterios de evaluación: Toda evaluación, tanto en el transcurso del ciclo lectivo como en coloquios o tribunales, deben guardar relación con los contenidos desarrollados en clase y con la modalidad impartida, *es imprescindible que se evalúe lo que efectivamente se enseñó e informar a los alumnos la fecha y los contenidos a ser evaluados*. De acuerdo a este criterio, NO se deben evaluar conductas. Para corregir conductas están las sanciones.

Todos los docentes comunicarán a los alumnos los objetivos de su materia y los contenidos, solicitando que estén presentes en la carpeta del alumno.

-Informes Pedagógicos: Durante el año escolar, se entregarán 6(seis) informes anuales a los padres, tres del seguimiento de cada trimestre y tres del promedio de cada trimestre.

-Los alumnos que no aprueben el Coloquio accederán a los Exámenes Complementarios Turno Febrero.

Condiciones para la promoción al año inmediato superior:

-Los alumnos que vencidas las instancias previstas para la promoción del curso (coloquios y complementarios de febrero) y que al momento de la matriculación adeuden más de 2(dos) materias de cualquier curso o condición, podrán optar por las siguientes alternativas:

a)-Repetir el curso en otra escuela, pidiendo el pase correspondiente.

b)-Completar el curso en esta escuela, rindiendo las asignaturas que adeuda con carácter de previo libre(en los turnos julio y diciembre), *sin asistencia a clase en ese período escolar*.

c)-Para el caso de alumnos que al momento de matricularse adeuden 3(tres) asignaturas y habiéndose presentado a rendir al menos una de las tres en el turno de febrero-marzo, *podrán cursar el año inmediato superior*, con la condición de que en 1(una) de las tres cumplimente y apruebe 2(dos) trabajos prácticos por trimestre que el profesor de esa disciplina elaborará a tal fin. Deberá aprobar 5 de los 6 T.P. para acceder al Coloquio de diciembre. De no cumplir con este requisito, el alumno deberá acreditar dicha asignatura en el período complementario de febrero.

d)-Los alumnos que habiendo optado por la opción (c) al finalizar el ciclo lectivo y al momento de matricularse para el siguiente ciclo adeude más de 3(tres) asignaturas deberán rendir en carácter de previo libre las asignaturas adeudadas, *sin asistencia a clase*, en los turnos de exámenes previos del año escolar.

Régimen de Correlatividades: Los alumnos previos regulares, previos libres, equivalentes y libres, NO podrán ser evaluados en una asignatura cuando adeuden la correlativa de cualquier curso anterior.

Régimen de Calificación para el PRIMER CICLO(Ciclo Básico) :

- Calificación del Trimestre: promedio de calificaciones obtenidas, hasta con dos decimales, sin redondeo. Por Ejemplo si las calificaciones parciales del 1º Trimestre son 7, 7 y 8, la calificación del 1º Trimestre es igual a 7,33.
- Calificación final o definitiva de la asignatura: promedio de las calificaciones de los Trimestres, en números enteros o fracciones de 50(cincuenta) centésimos únicamente. Fracción menor a 50 centésimos, remite a la fracción de 50(cincuenta) centésimos. Ejemplo. 6,05 a 6,50.-Fracción mayor a 50, remite al número entero inmediato superior, ejemplo: 6,51 a 7,00.

Período de Coloquio pasarán los alumnos que obtengan:

- Calificación Final menor a 6(seis) puntos
- 6(seis) o más puntos de calificación final, *pero menos de 6(seis) en el último Trimestre.*

Normativa Específica para la aprobación de taller en el PRIMER CICLO (Ciclo Básico):

- 1- Todo alumno para aprobar la asignatura Laboratorio-Taller en 1º, 2º y 3º año, deberá aprobar los tres módulos (rotaciones).
- 2- El promedio general de la asignatura Laboratorio-Taller, resultará del promedio de los tres módulos, con redondeo.
- 3- El promedio de cada módulo se realizará sin redondeo.
- 4- En el caso que el promedio general de laboratorio-Taller alcance los 6(seis) puntos, pero tiene un módulo sin promedio, rinde coloquio en diciembre.
- 5- En el caso que el promedio general de Laboratorio-Taller obtenga una nota menor a 4(cuatro), o sea aplazo, también rinde coloquio en diciembre.
- 6- En el período de coloquios de diciembre y complementario de febrero, se evalúa el módulo desaprobado.

Régimen de Calificación para el SEGUNDO CICLO (Ciclo Superior):

- Calificación del Trimestre: promedio de calificaciones obtenidas hasta con dos decimales, sin redondear.
- Calificación final o definitiva de la asignatura: Promedio de las calificaciones de los Trimestres hasta con dos decimales, sin redondear.
- Período de Coloquio: pasarán los alumnos que obtengan:
 - Promedio anual entre 4(cuatro) y menos de 6(seis) puntos.
 - 6(seis) o más puntos de promedio anual, *pero menos de 6(seis) en el último Trimestre.*
- Promedio anual menor de 4(cuatro) puntos:
 - Sin derecho a Coloquio.
 - Accede al Turno de Exámenes de Febrero

DE LA ASISTENCIA Y LA PUNTUALIDAD:

El horario de cursado es de lunes a viernes de 08:00 hs a 16:45 hs. El régimen de asistencia se basa en la legislación escolar vigente de la provincia de Córdoba.
Con el objetivo de lograr un efectivo seguimiento y cuidado del alumno, se les solicita a los padres/tutores justificar las inasistencias y tardanzas de sus hijos dentro de las 48 hs. de reintegrarse el alumno al establecimiento por escrito (manuscrita por el padre o tutor en la libreta de comunicados) o personalmente.

Las llegadas tarde se computarán de la siguiente manera:

Hasta 1 hora posterior a la iniciación de clase 1/2 (media) falta. Después de 1 hora posterior a la iniciación de clases 1 (una) falta.
En los dos casos anteriores, el alumno para ingresar deberá presentar previamente el correspondiente pedido o autorización escrita del padre, madre o tutor, para justificar la tardanza. ***De no cumplirse con este requisito, para seguridad del alumno y de la familia, hasta tanto se conozca el motivo por parte de los padres, será retenido en preceptoría.***
El alumno debe conocer y comprender que al toque de timbre si llega ***tarde interrumpe la clase y obstaculiza el aprendizaje***, tanto a clases de aula como de taller, por este motivo se le computará 1/2 (media) falta Iniciada la actividad.
El alumno sólo podrá retirarse de la escuela ***con la presencia y bajo la responsabilidad del padre, madre o tutor***, o presentando la ***PLANILLA DE RETIRO ANTICIPADO*** en Preceptoría antes de las 9,30 hs. debiendo además confirmarlo por teléfono. Este procedimiento también tiende al cuidado y la seguridad del alumno y al normal desarrollo de la actividad escolar. En el caso de producirse el retiro anticipado antes de las 12:30 hs., se computará 1 (una) falta justificada, pasada esa hora corresponderá 1/2 (media) falta justificada.
En caso de retirarse sin autorización, los padres y el alumno son concientes de que se comete una falta muy grave, poniendo en riesgo su seguridad, correspondiéndole sanciones reparatorias con el objetivo de que el alumno tome conciencia del peligro que implica esta conducta. El seguro escolar no cubre este evento en el caso de retiro sin autorización. Los docentes tienen la obligación de controlar la asistencia en el inicio de cada clase e informar al preceptor cualquier novedad.

El ingreso al toque del timbre, en caso de llegar tarde al Establecimiento, el alumno deberá presentar al profesor que se encuentra a cargo de la clase, el PASE DE ENTRADA, que emitirá Preceptoría.

El alumno que faltare a clase, por causas de enfermedad propia o de familiar directo deberá presentar, a los efectos de la justificación de dicha ausencia, los certificados médicos correspondientes.

DE LAS REINCORPORACIONES:

Las reincorporaciones serán resueltas por la Dirección a solicitud del padre o tutor exclusivamente y en mérito a los antecedentes del alumno. El alumno y la familia deben comprender que no puede haber reincorporaciones ilimitadas porque afecta directamente el proceso de enseñanza aprendizaje, poniendo en dificultades la acreditación en todas o algunas asignaturas, en este sentido la normativa con las reincorporaciones es la siguiente:

El alumno que hubiere acumulado quince inasistencias sean ellas justificadas o injustificadas, perderá su condición de alumno regular, debiendo solicitar la reincorporación dentro de las 48 hs. subsiguientes y hasta el 5° día del mes de octubre. **Si así no lo hiciera, deberá rendir en el turno de coloquios la totalidad de las disciplinas para poder continuar en la escuela.** Es condición para la reincorporación tener justificadas todas las Faltas por el padre o tutor o por facultativo médico. El alumno reincorporado por primera vez, que incurriere en 10 (diez) inasistencias más justificadas o injustificadas, perderá su condición de ALUMNO REGULAR. Su reincorporación quedará sujeta a la decisión de Dirección.

El trámite de reincorporación será realizado por los padres personalmente.

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

Por normas de respeto social, por cuidado a su salud y la de los demás y teniendo en cuenta que son menores de edad, no es permitido fumar e ingerir bebidas alcohólicas dentro del ámbito del Establecimiento.

Los residuos, botellas, papeles, etc, deben ser depositados en los recipientes para residuos con el objeto de mantener la higiene del establecimiento.

Por estrictas razones de Seguridad e Higiene y teniendo en cuenta las especiales características de nuestra escuela en cuanto a equipamiento de máquinas, los alumnos no deben usar el cabello largo, accesorios de cualquier tipo para evitar accidentes en las máquinas herramienta. En el caso de las alumnas deberán usar el pelo debidamente recogido en todos los ámbitos del colegio.

USO DE CAMARAS Y CELULARES EN CLASE: Para mantener una buena convivencia, no interferir en el normal desarrollo de la clase, por respeto a la integridad personal de todos los individuos del establecimiento, se conviene **no usar** celulares, máquinas fotográficas, filmadoras, mp3, mp4, y cualquier otro aparato electrónico moderno. El no cumplimiento de este acuerdo será considerado falta grave.

Para mantener la higiene y no interferir con el normal dictado de la clase, **no se permite** Ingerir alimentos y/o gaseosas durante el transcurso de las horas de clase, sean éstas de aula, taller o educación física.

Para mantener el parque en buen estado de conservación y limpio, se deberá utilizar para el descanso los bancos habilitados para tal efecto y para su desplazamiento las veredas y calles existentes y no deberán permanecer en las aulas en los horarios de recreo y comedor.

El alumno deberá mantener respeto y consideración en los medios de transporte que lo traslada a la escuela o al centro de la ciudad. El transporte escolar es una extensión de la escuela, por lo tanto se debe mantener el mismo respeto.

En el caso de alumnos que ingresen conduciendo vehículo propio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- presentar un pedido formal de autorización por escrito de parte del padre o tutor a la Dirección del instituto.
- presentar carnet de conductor de la Municipalidad que corresponda según su domicilio.
- presentar el seguro contra terceros correspondiente al vehículo a nombre del titular.
- respetar las normas de tránsito y las indicaciones dentro del predio del establecimiento.

COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA:

Para poder lograr un seguimiento del desempeño escolar del alumno por parte de los padres y la escuela, nos comunicaremos por medio de:

- a- libreta de comunicados que deberá ser devuelta al día siguiente firmada por el padre/madre/ tutor.
- b- citaciones escritas de Dirección, docentes o preceptores.
- c- seis informes anuales: tres de seguimiento y tres al finalizar cada trimestre.
- d- comunicados vía e-mail y / o telefónica a padres/tutores

Para lograr esta comunicación, los padres/tutores tienen la obligación de informar en preceptoría los números telefónicos, direcciones domiciliarias y de e-mail y cuando hubiere un cambio de éstos.

El alumno tiene que presentar todos los días su libreta de comunicados en perfecto estado de conservación. El olvido, extravío o uso indebido de la misma será pasible de sanciones.

Es obligación de los padres controlar periódicamente esta libreta y utilizar este medio para cualquier consulta o solicitar entrevista.

Cuando la ausencia a una evaluación previamente anunciada por el docente ha sido justificada en tiempo y forma por el padre/madre/tutor, el alumno será evaluado con posterioridad con la modalidad que el profesor disponga.

La tarea de formación académica y la responsabilidad del alumno implican la presentación en tiempo y forma de diversos trabajos, de tareas solicitadas, de material de estudio y trabajo.

El alumno que asista a coloquio o examen deberá presentarse con uniforme, su carpeta completa y prolija, con el libro de texto, fotocopias y cualquier otro material que hubiere trabajado en clase.

Cuando el alumno participe en actividades especiales (convivencias, visitas, excursiones, salidas educativas, etc.) bajo la responsabilidad del colegio, deberá observar el presente AEC.

Los avisos publicados en el transparente oficial del colegio son de conocimiento obligatorio para todos los alumnos.

DE LA FAMILIA

La familia debe comprometerse a:

Acudir al establecimiento ante requerimientos de los miembros del colegio.

Conocer el horario de consulta para poder dialogar con los docentes.

Cumplir responsablemente con los valores propuestos por la escuela y con estas pautas de convivencia, trabajando en conjunto con la institución en el sostenimiento de las normas y los límites necesarios para la educación de sus hijos.

Cumplir con las obligaciones administrativas de la escuela.

Asistir a las convocatorias de la escuela, sean éstas de carácter preventivo o por problemas específicos.

Solicitar entrevistas con los docentes, preceptores y La Dirección por dificultades que presente el alumno.

Comunicar situaciones puntuales que puedan interferir en lo cotidiano o en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Respetar el espacio áulico evitando interrumpir la clase o mesas de exámenes.

DE LOS EDUCADORES:

Se comprometen a:

Favorecer espacios de diálogo con los alumnos. Resaltar la importancia de hablar, escuchar y escucharse.

Promover en los alumnos la confianza en sí mismos y en la escuela y el respeto en todos los ámbitos.

Facilitar la comunicación, los vínculos y las interacciones grupales.

Generar espacios formativos que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Informar a los alumnos sobre sus derechos y obligaciones y ayudarlos a cumplirlos.

Respetar la coherencia entre contenidos, objetivos y evaluación.

Reflexión crítica sobre las prácticas docentes en un marco de trabajo responsable, respetuoso y compartido.

COMPORTAMIENTO DEL ALUMNO EN EL TALLER:

Es muy importante comprender que las normativas con prohibiciones y limitaciones en el taller tienen por principal objetivo proteger al alumno de posibles accidentes y mantener un orden lógico de trabajo e higiene, en función de la complejidad del equipamiento existente:

Está prohibido por razones de **SEGURIDAD E HIGIENE** el uso de pulseras, collares, aros y cabello largo

Cumplir con los horarios establecidos para INGRESO Y SALIDA de las clases prácticas.

Será considerada FALTA GRAVE cuando el alumno no cumpla con las normas de seguridad de taller, impartidas por los Maestros de Enseñanza Práctica.

El alumno que al finalizar el toque de sirena, permanezca en el vestuario, se hará pasible de un llamado de atención, de reiterarse esta actitud, se le aplicará una sanción más grave.

El alumno que llegare tarde al Establecimiento, deberá presentarse al maestro de enseñanza práctica correspondiente, con el Pase de Entrada, que emitirá Preceptoría.

El ingreso a los Vestuarios, sólo se permitirá en los horarios establecidos, no pudiendo hacerlo en otra circunstancia, salvo acompañados por un preceptor.

Comportarse correctamente en los vestuarios y baños, dirigirse a su lugar de trabajo, observando orden y en el desplazamiento dentro del taller, cuando el toque de sirena indique la iniciación de actividades o finalización del recreo, siempre debe ser por los pasillos demarcados (nunca correr)

Solicitar al Maestro de Enseñanza Práctica del sector en el cual desarrolla su actividad, el permiso correspondiente para retirarse del Taller, con el fin de dirigirse a otras dependencias del establecimiento, la autorización otorgada en el correspondiente formulario, deberá ser entregada en Preceptoría.

Contar con la autorización del Maestro de Enseñanza Práctica de su sector de trabajo para dirigirse a cualquier otro sector.

Contar con la autorización del Jefe de Taller, cuando tuviere necesidad de retirarse del Establecimiento. Posteriormente, deberá dirigirse a Preceptoría, donde cumplimentará su salida.

Al comenzar las tareas, el alumno deberá presentarse con **el mameluco en perfectas condiciones de higiene y elementos de seguridad** ante el Maestro de Enseñanza Práctica, el cuál efectuará el control correspondiente. Las novedades que surgieren serán tenidas en cuenta para su calificación, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que se adopten en cada circunstancia. Entregar al encargado del Pañol de Herramientas los elementos encontrados, cuando no pudiere establecer quien es su propietario, de acuerdo al tipo de elemento de que se trate.

No dejar elementos de valor en el armario asignado (dinero, relojes, etc.) a fin de evitar extravíos.

Traer el primer día de clase de Taller 2 (dos) candados para el cierre del armario y de la caja de herramientas que cada alumno tiene asignados, con duplicado de llaves para dejar uno en el Pañol.

Cuidar de la Caja de Herramientas Personal, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Asegurar con candado la caja antes de retirarse a los recreos.

Asegurarse todos los días - antes de retirarse - de la Escuela, de que la caja quede guardada en los bancos preparados a tal efecto. Toda herramienta o instrumento de medición, no provisto a cargo, podrá retirarse del Pañol de Herramientas, contra la entrega de la ficha correspondiente, teniendo en cuenta que la misma DEBERA SER DEVUELTA - sin excepción - al término de las clases de Taller, diariamente. Está totalmente prohibido llevar herramientas o cualquier tipo de elementos del taller, fuera de éste o al vestuario, siendo esto una FALTA GRAVE.

El alumno no podrá disponer libremente o apropiarse de materiales, elementos mecánicos, herramientas o cualquier otro elemento que pertenezca al Establecimiento, constituyendo esta FALTA GRAVE.

Usar correctamente las instalaciones de los baños y vestuarios, debiendo dejarlos en las mejores condiciones de limpieza y orden, observando asimismo el uso discreto de jabón, papel higiénico, etc.

Está totalmente prohibido ingresar o permanecer dentro del taller, fuera de los horarios destinados a las clases de taller.

ESCALA DE CONDUCTA:

Sin firmas y sin amonestaciones	Muy buena
Sin amonestaciones y hasta dos firmas	Buena
Entre 1 y 5 amonestaciones	Regular
Entre 6 y 20	Mala

ELEMENTOS PROVISTOS:

Todos los elementos provistos al alumno son con cargo personal.

Cualquier deterioro o pérdida injustificada deberá ser subsanado dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles subsiguientes de detectado y de la notificación a los padres y/o tutores.

Cumplido este plazo, quien no haya solucionado la novedad, deberán presentarse los padres y/o tutores para solucionar el problema. El alumno será responsable directo del extravío de cualquier herramienta y fichas. En caso de extravío informar inmediatamente al Jefe de Taller.

EDUCACION FISICA - SU EXCEPCION:

La excepción a las prácticas de la asignatura Educación Física, será autorizada únicamente ante la presentación del Certificado Médico, emitido por el ente oficial correspondiente, debiendo consignar el profesional que lo emite lo siguiente:

No Apto: Que podrá tener características de TRANSITORIO (desde y hasta cuando), o PERMANENTE, según la afección o enfermedad que padezca el alumno.

Apto Condicional: Cuando el alumno pueda realizar gimnasia especializada o práctica deportiva racionalmente seleccionada por la autoridad sanitaria que expida el certificado.

El alumno que no tenga el equipo de gimnasia reglamentario, no participará de esta actividad, **correspondiéndole ½ falta injustificada.**

REGIMEN DE BIBLIOTECA:

Cumplir con las disposiciones sobre el funcionamiento de la misma.

Devolver los libros y revistas en los plazos estipulados y en buenas condiciones.

VESTIMENTA ESCOLAR:

Normas de vestimenta escolar que todos los **alumnos y alumnas** del Instituto Técnico Renault deberán cumplir sin excepción, tanto en el periodo escolar como en los periodos de exámenes.

EN AULA:

1. Calzado: zapatos negros. (no se permite el uso de zapatillas sin excepción).

2. Pantalón de vestir, gris topo, pinzado.

3. En verano: Chomba homologada con logo de la Institución.

En invierno: buzo homologado con logo y campera azul de abrigo.

EN TALLER:

Por razones de seguridad, NO se permitirá el uso de zapatillas.

Deberá usar zapatos de seguridad para evitar accidentes.

Mameluco con cierre y puños elastizados color azul con el nombre y legajo impreso.

Las alumnas deberán usar el pelo recogido con rodete.

Antiparras de plástico y guantes de lona.

VESTIMENTA PARA EDUCACIÓN FÍSICA:

Remera blanca con logo, pantalón corto blanco, buzo y pantalón azul de gimnasia y zapatillas.

Toda la vestimenta deberá estar siempre en buen estado y en perfectas condiciones de higiene.